

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5293**      *CENTRO MÉDICO MIRANDA, S.A.*

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 15 de abril de 2010, a las 20,00 horas, para su reunión en primera convocatoria y al día siguiente, 16 de abril a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social sito en Miranda de Ebro (Burgos), c/ Vierzón, nº 27, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la junta anterior.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Cuarto.- Oferta de venta de 264 acciones, números 961 a 1.200 y números 3.729 a 3.752 que la sociedad tiene en autocartera mediante ofrecimiento a los socios, o en su caso, amortización mediante reducción de capital social.

Quinto.- Comunicación sobre oferta de venta de acciones por parte de dos socios y ofrecimiento de las mismas al resto de los accionistas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los actos acordados por la Junta General.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 3 de marzo de 2010.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100016187-1

cve: BORME-C-2010-5293